



**SUPREMA
CORTE**
DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN

Poderes Judiciales de Iberoamérica

Características y diferencias

Unidad de Relaciones Institucionales

Secretaría de la Presidencia

Estadística Judicial

Este documento tiene el objetivo de presentar en forma resumida las características y diferencias del diseño institucional de los poderes judiciales de los países iberoamericanos, así como otros atributos relevantes. Entre ellos destacan la forma de Estado, la creación y reconocimiento de las principales instituciones de promoción y vigilancia de los derechos humanos, los diferentes tipos de diseño de órganos constitucionales que existen, la forma en que se designan los Magistrados y Ministros, el número de Magistrados o Ministros que integran las Cortes o Tribunales Supremos y los Tribunales Constitucionales, la duración en el cargo en estos órganos, así como la disponibilidad de información pública y de fácil acceso sobre las actividades que realizan las Cortes y Tribunales Supremos, los Tribunales Constitucionales, el Ombudsman y el órgano de investigación de delitos. Esta información resulta relevante para entender la complejidad de la región, para situar a nuestro país en el contexto iberoamericano y para contar con una base que permita hacer comparaciones consistentes y efectivas. Última actualización: abril 2012.

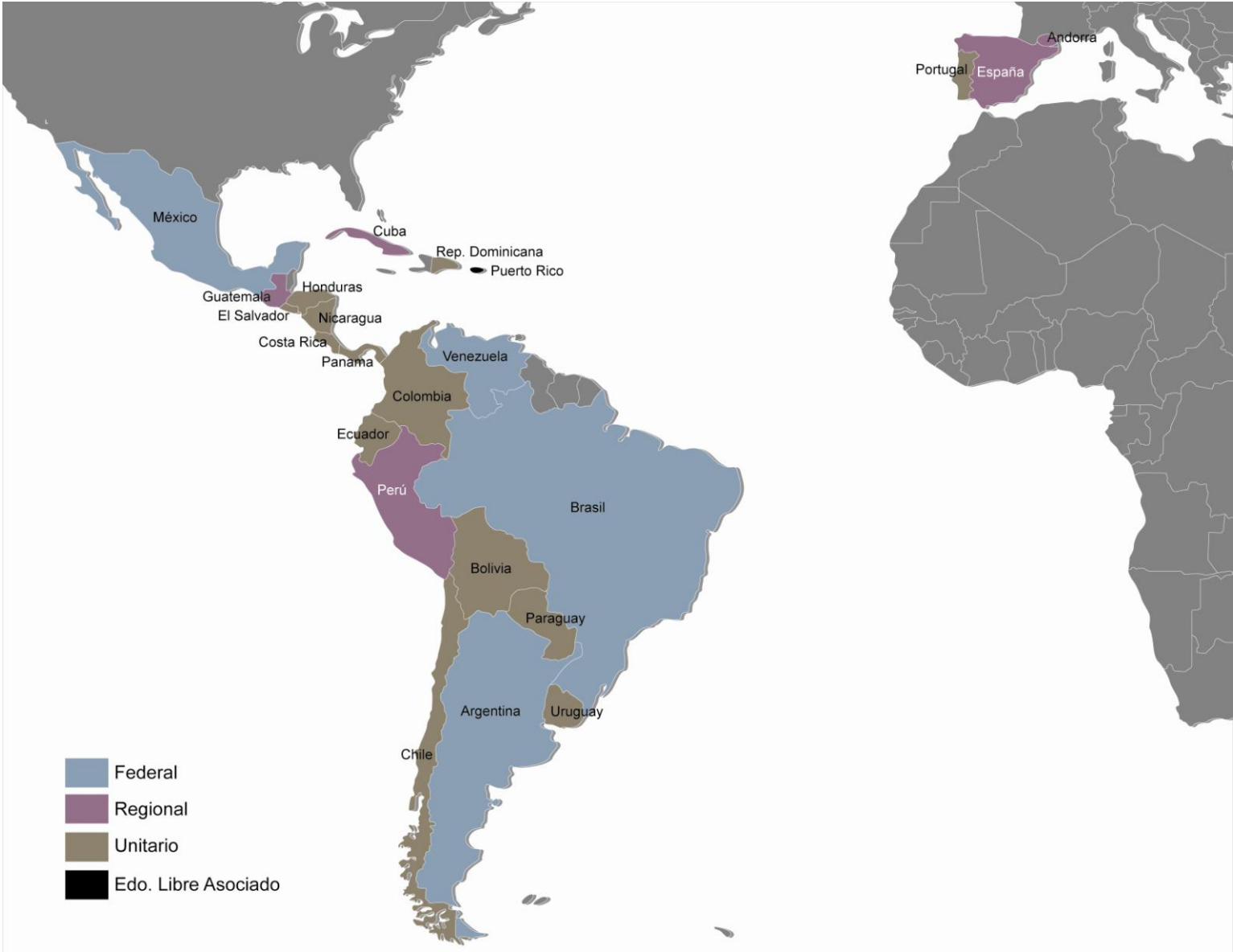


Tabla 1
Países por forma de Estado

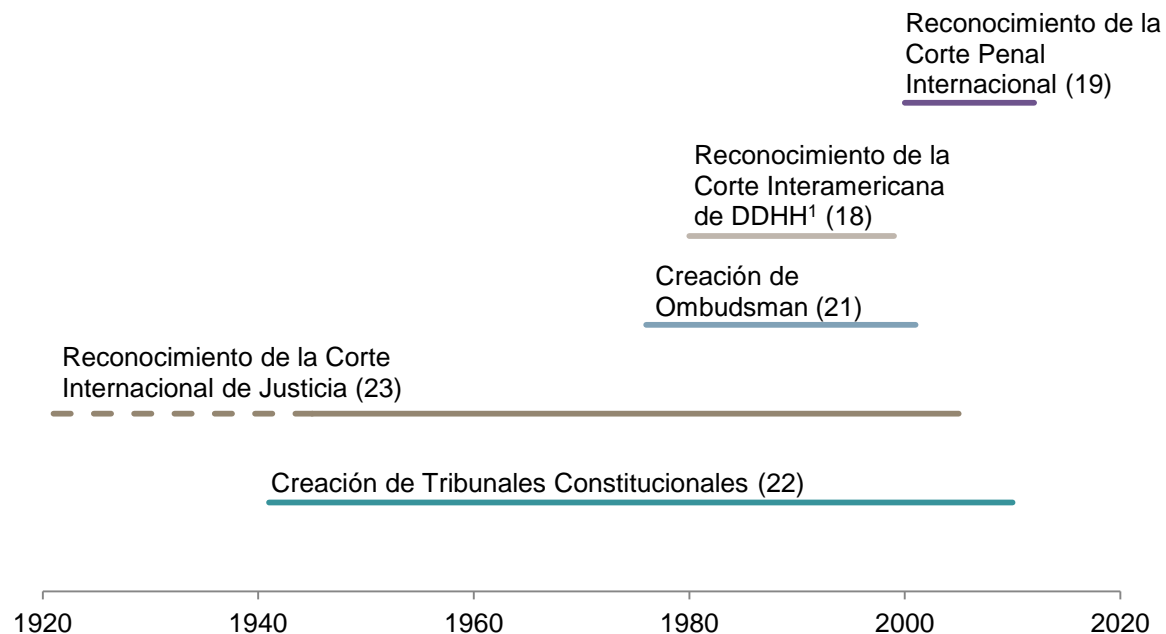
Forma de Estado			
Federal	Regional	Unitario	Estado Libre Asociado
Argentina Brasil México Venezuela	Andorra Cuba España Guatemala Perú	Bolivia Chile Colombia Costa Rica Ecuador El Salvador Honduras Nicaragua Panamá Paraguay Portugal Rep. Dominicana Uruguay	Puerto Rico

Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

- En Iberoamérica existen 4 países federales, 5 regionales, 13 unitarios y un estado libre asociado
- Los países federales tienen, además de la constitución federal o nacional, constituciones por cada demarcación federativa. Eso implica la existencia de un orden jurídico propio y un marco normativo independiente para la justicia local (leyes orgánicas y códigos procesales). A diferencia de los unitarios o regionales, los países federales, salvo Venezuela, cuentan con dos órdenes jurisdiccionales independientes

La diversidad en la forma de Estado es una característica que necesariamente se debe de tomar en cuenta al comparar los sistemas de justicia.

Gráfica 1
Periodo de desarrollo de las principales instituciones de promoción y vigilancia de los derechos humanos en la región iberoamericana

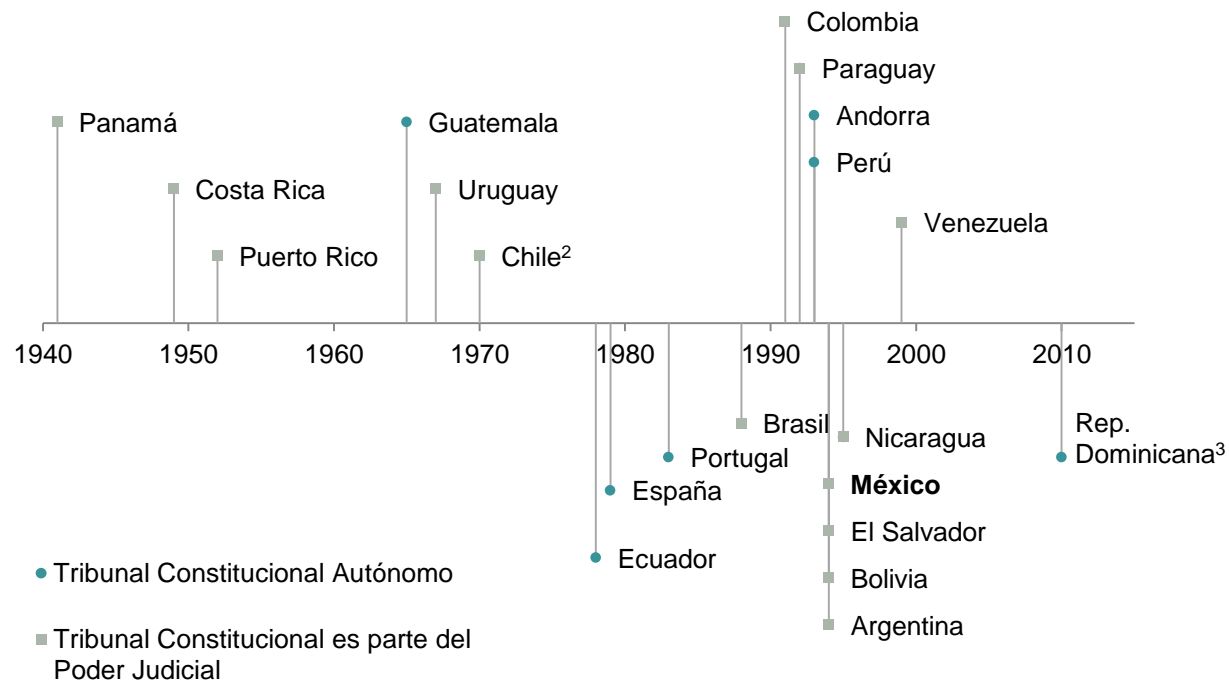


Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país. La fecha de creación del Tribunal Constitucional de Honduras no se encuentra disponible.

- Esta tabla resume el periodo en el que se han creado las principales instituciones de promoción y vigilancia de los derechos humanos en la región iberoamericana, así como el reconocimiento de la jurisdicción de organismos internacionales de protección de los derechos humanos por los distintos países
- Entre paréntesis se presenta el número de países que reconocen la jurisdicción o cuentan con la institución respectiva
- La Corte Internacional de Justicia se crea en 1946 pero previamente existía la Corte Permanente de Justicia Internacional de la Liga de las Naciones a la que reconocían Panamá, Uruguay, República Dominicana y Nicaragua

¹ Andorra, España y Portugal reconocen la competencia de la Corte Europea de Derechos Humanos. Andorra la reconoce desde 1994, España desde 1977 y Portugal desde 1976. Los reconocimientos de España y Portugal son previos a los correspondientes de los países americanos

Gráfica 2
Creación de Tribunal Constitucional



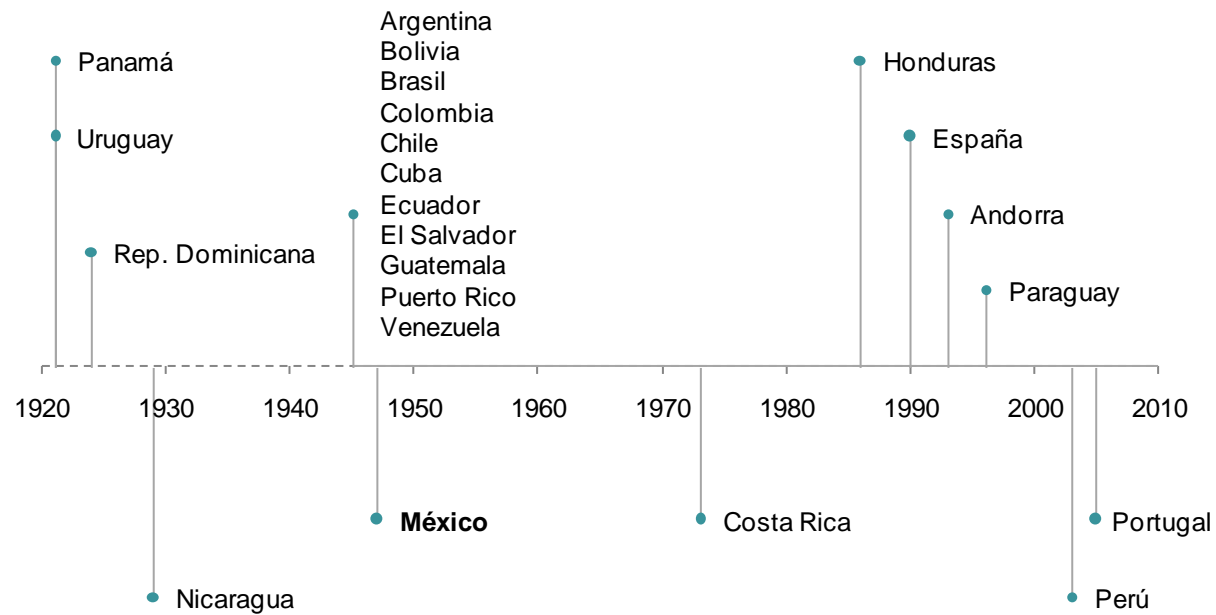
Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país. El dato de Honduras no se encuentra disponible.

- Se puede apreciar que a partir de los años 70's se crean los Tribunales Constitucionales, lo cual coincide con los procesos de democratización de los países de Iberoamérica

²En Chile el Tribunal Constitucional se crea en 1970 pero se pierde en 1973 y se vuelve a establecer la figura en 1980

³ En República Dominicana se conoce de constitucionalidad desde 1991 en la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal Constitucional se creó en 2010

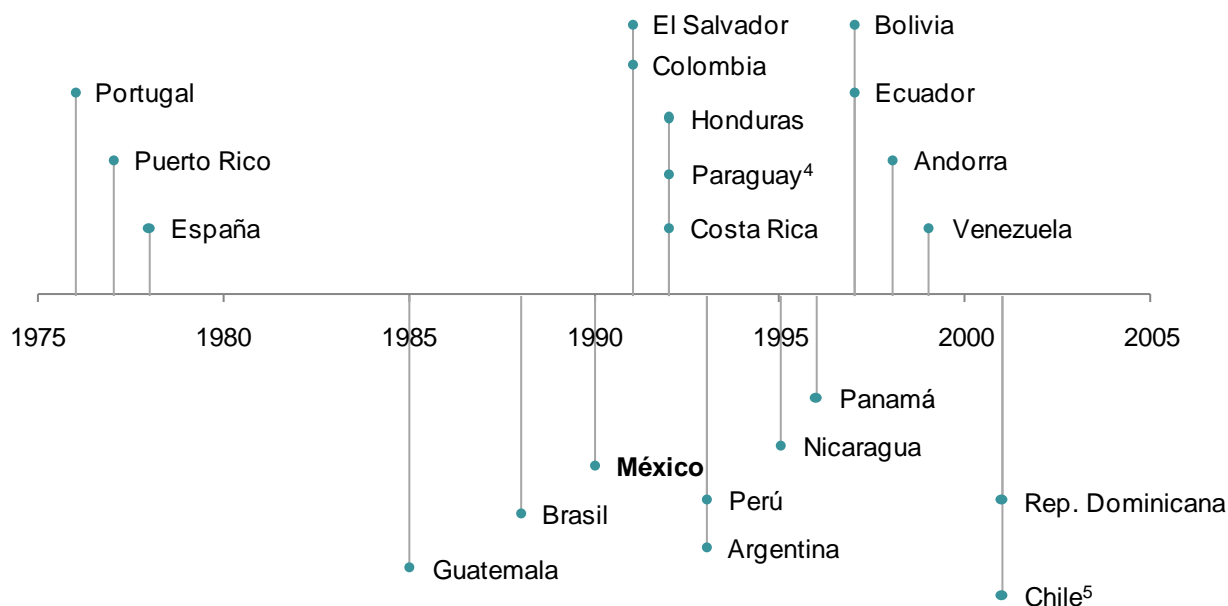
Gráfica 3
Reconocimiento de la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia



Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas web oficiales de las instituciones de cada país.

- La Corte Internacional de Justicia se crea en 1946 pero previamente existía la Corte Permanente de Justicia Internacional de la Liga de las Naciones a la que reconocían Panamá, Uruguay, República Dominicana y Nicaragua

Gráfica 4
Creación formal de la institución del Ombudsman



Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

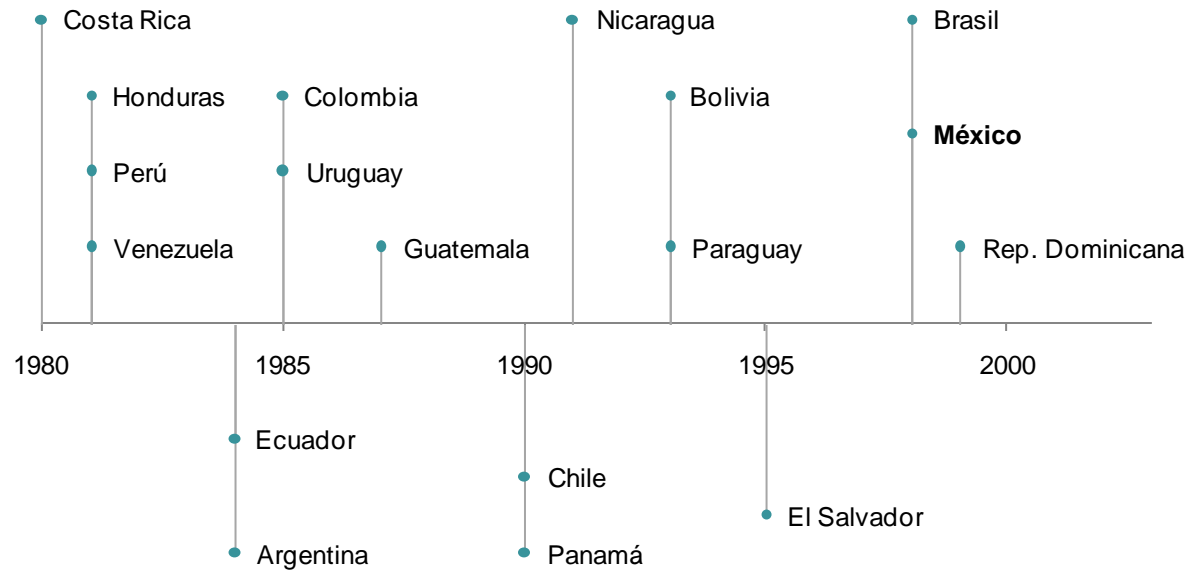
- Cuba y Uruguay no cuentan con Ombudsman
- Portugal, Puerto Rico y España son los primeros países de Iberoamérica en crear la institución del Ombudsman
- En el 67% de los países la institución del Ombudsman se creó formalmente en la década de los 90s
- El nombre que se le da a la institución del Ombudsman varía de un país a otro. Por ejemplo, en Costa Rica se denomina "Defensoría de los habitantes", en Portugal "El Provedor de Justiça" y en Bolivia "Defensoría del Pueblo"

⁴ En Paraguay la creación formal fue en 1992 aunque se nombró al primer Ombudsman en 2002

⁵ Chile cuenta con una Comisión Defensora Ciudadana que realiza algunas funciones del Ombudsman

Gráfica 5

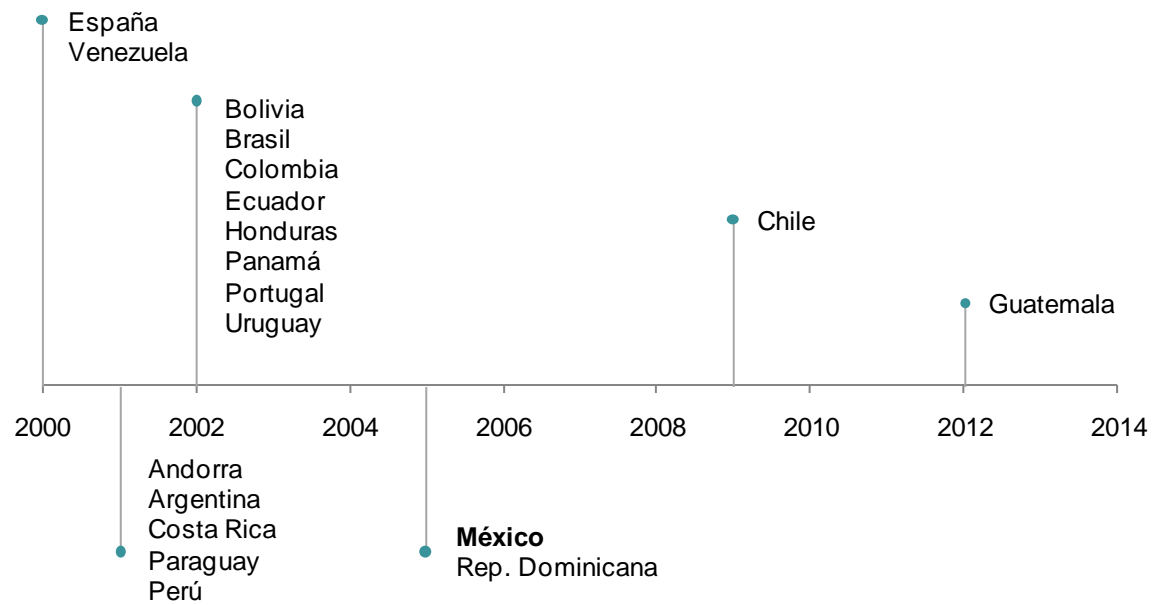
Reconocimiento de la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos



Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

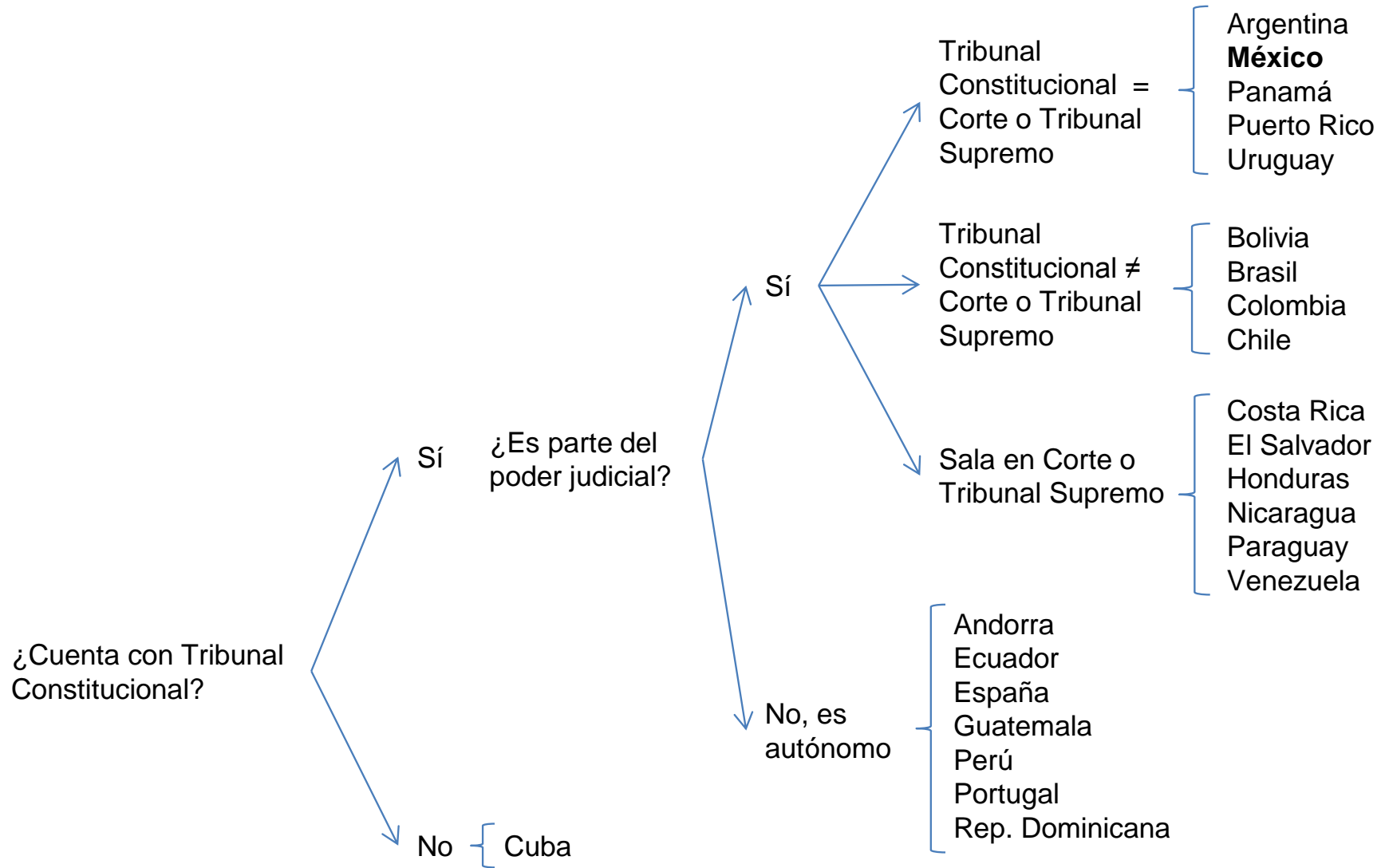
- En Cuba, El Salvador, Honduras, Puerto Rico y Uruguay no se prevén tratados internacionales en materia de derechos humanos como parte del derecho interno

Gráfica 6
Reconocimiento de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional



Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

Figura 1
Tribunal Constitucional



Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas web oficiales de las instituciones de cada país.

Tabla 2
**Designación de los integrantes de las Cortes y Tribunales Supremos
 (Órgano Único)**

País	Poder	Órgano	Procedimiento
Costa Rica	Legislativo	Asamblea Legislativa	No disponible
Uruguay	Legislativo	Asamblea General	Votación directa: 2/3 en Asamblea Especial
Ecuador	Judicial	Consejo de la Judicatura	Concurso de Oposición
Portugal	Judicial	Consejo Superior de la Magistratura	Por Concurso
República Dominicana	Judicial	Consejo Nacional de la Magistratura	Votación directa
Andorra	Judicial	Consejo Superior de Justicia	Concurso de oposición público
Perú	Judicial	Consejo Nacional de la Magistratura ⁶	Concurso público de méritos

Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

- En República Dominicana tres cuartos del cuerpo colegiado consta de jueces que pertenezcan al sistema de carrera judicial y el resto de profesionales del derecho, académicos o miembros del Ministerio Público

⁶ El Consejo Nacional de la Magistratura de Perú está conformado por vocales nombrados por representantes de la Corte Suprema, la Junta de Fiscales Supremos, Colegios de Abogados, Colegios de Profesionales, Universidades Nacionales y Privadas

Tabla 3
**Designación de los integrantes de las Cortes y Tribunales Supremos
 (Designación coordinada)**

		Aprueba				
		Poder	Legislativo	Ejecutivo y Legislativo	Judicial	Otro
Propone	Ejecutivo	Argentina México Puerto Rico ⁷ Brasil				
	Legislativo					Bolivia
	Ejecutivo y Legislativo	Nicaragua				
	Judicial	El Salvador	Chile Paraguay		Colombia	España ⁸
	Otro	Guatemala Honduras Panamá ⁸ Venezuela				Cuba

Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

- En Guatemala los Ministros son propuestos por una Comisión de Postulación, en Honduras por la Junta Nominadora para la Elección de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en Panamá por el Consejo de Gabinete; y en Venezuela por el Comité de Postulaciones y el Poder Ciudadano
- En Bolivia, el órgano Electoral Plurinacional organiza un proceso electoral para que el pueblo elija de entre los postulantes previamente seleccionados por la Asamblea Legislativa Plurinacional
- En Cuba los Sindicatos proponen a los ministros y los aprueba la Asamblea del Poder Popular, en España el Consejo General del Poder Judicial de España designa al integrante y lo aprueba el Rey
- En Nicaragua el Presidente de la República y los Diputados de la Asamblea Nacional proponen a los ministros en listas separadas

⁷ En estos casos no hay una lista de candidatos entre los cuales elegir. Para los demás países hay más de un candidato

Tabla 4
Cortes y Tribunales Supremos
Número de Ministros⁸

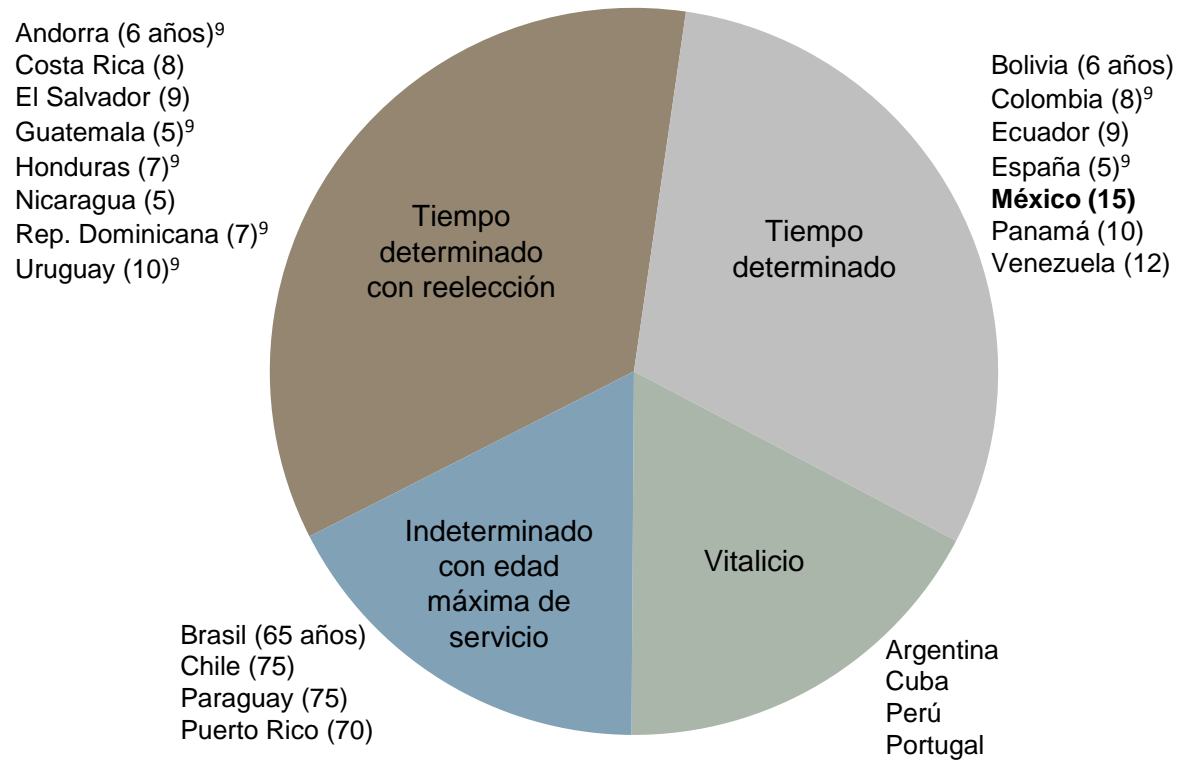
Categoría	Rango	País	Número de Ministros
I.	30 a 80 Ministros	España	80
		Portugal	57
		Cuba	40
		Brasil	33
		Venezuela	32
II.	13 a 29 Ministros	Colombia	23
		Costa Rica	22
		Chile	21
		Ecuador	21
		Perú	18
		Rep. Dominicana	17
		Nicaragua	16
		El Salvador	15
		Honduras	15
		Guatemala	13
III.	5 a 12 Ministros	México	11
		Andorra	9
		Bolivia	9
		Panamá	9
		Paraguay	9
		Puerto Rico	9
		Argentina	7
		Uruguay	5

Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

- Destaca la variación en el número de integrantes de las Cortes y Tribunales Supremos en la región iberoamericana
- La mayoría de los países iberoamericanos se agrupan en la segunda categoría y el promedio de integrantes es de 21
- Cabe resaltar que entre los países que constituyen el rango III, es decir aquellas Cortes o Tribunales Supremos que se integran por un número menor de Magistrados o Ministros, se encuentran los países en los que la Corte o Tribunal Supremo es también Tribunal Constitucional

⁸ Esta tabla no incluye los Tribunales Constitucionales cuando se trate de una institución independiente. Solamente se contabilizan los Ministros titulares o propietarios

Gráfica 7
Cortes y Tribunales Supremos
Duración en el cargo de los Ministros



Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

- En la mayoría de los países los Ministros se eligen por tiempo determinado, entre 5 y 15 años. De entre todos los casos de tiempo determinado, en la mitad hay reelección
- Es posible afirmar que en todos los países de Iberoamérica existe continuidad dentro de estos Altos Tribunales y más aún si se toma en cuenta que en la mayoría se renueva de manera escalonada

⁹ En estos casos hay edad límite que varía entre los 60 y los 75 años

Tabla 5
**Designación de los integrantes de los Tribunales o Salas Constitucionales
 (Una sola etapa)**

País	Poder	Órgano	Procedimiento
Andorra ¹⁰	Ejecutivo y Legislativo	Copríncipe y Consejo General	Cada uno de los Copríncipes elige directamente a un Magistrado y el Consejo General designa por votación directa a dos magistrados
Chile ¹¹	Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Corte Suprema, Presidente de la República y Senado	3 Ministros son designados por votación directa por Ministros, 3 son elegidos directamente por el Presidente de la República y 2 son designados por votación directa por el senado
Costa Rica	Legislativo	Asamblea Legislativa	Votación directa
Portugal	Legislativo y Judicial	Asamblea de la República y Magistrados Nombrados	La Asamblea de la República designa por votación directa 10 magistrados. Estos 10 designan por votación directa a otros 3
Rep. Dominicana	Judicial	Consejo Nacional de la Magistratura	Votación directa

Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

¹⁰ Los Copríncipes son dos y conjuntamente y de forma indivisa son el Jefe del Estado y asumen su más alta representación. El Tribunal lo conforman cuatro magistrados constitucionales, designados entre personas de reconocida experiencia jurídica o institucional, uno por cada copríncipe y dos por el Consejo General

¹¹ La forma de designación no es la misma para todos los ministros

Tabla 6
**Designación de los integrantes de los Tribunales o Salas Constitucionales
 (Designación coordinada)**

		Aprueba			
		Poder	Legislativo	Ejecutivo y Legislativo	Judicial
Propone	Ejecutivo	Brasil ¹²			
	Legislativo	Chile ^{12 13} Perú			
	Ejecutivo y Legislativo	Nicaragua			Ecuador
	Judicial	El Salvador	Paraguay		
	Ejecutivo y Judicial	Colombia			
	Legislativo y Judicial				España ¹²
	Otro	Guatemala Venezuela Honduras			Bolivia

Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

- En Guatemala la Comisión de Postulación elabora la lista de candidatos y en Honduras la Junta Nominadora para la Elección de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia
- En Ecuador aprueba la Comisión calificadora vía concurso público y en España el Rey
- En Bolivia las Organizaciones de la sociedad civil y de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos proponen y el pueblo elige
- En Venezuela el Comité de Postulaciones hace la preselección y eligen el Poder Ciudadano y la Asamblea Nacional

¹² En estos casos no hay una lista de candidatos entre los cuales elegir. Para los demás países hay más de un candidato

¹³ La forma de designación no es la misma para todos los ministros

Tabla 7
Tribunales o Salas Constitucionales
Número de Magistrados¹⁴

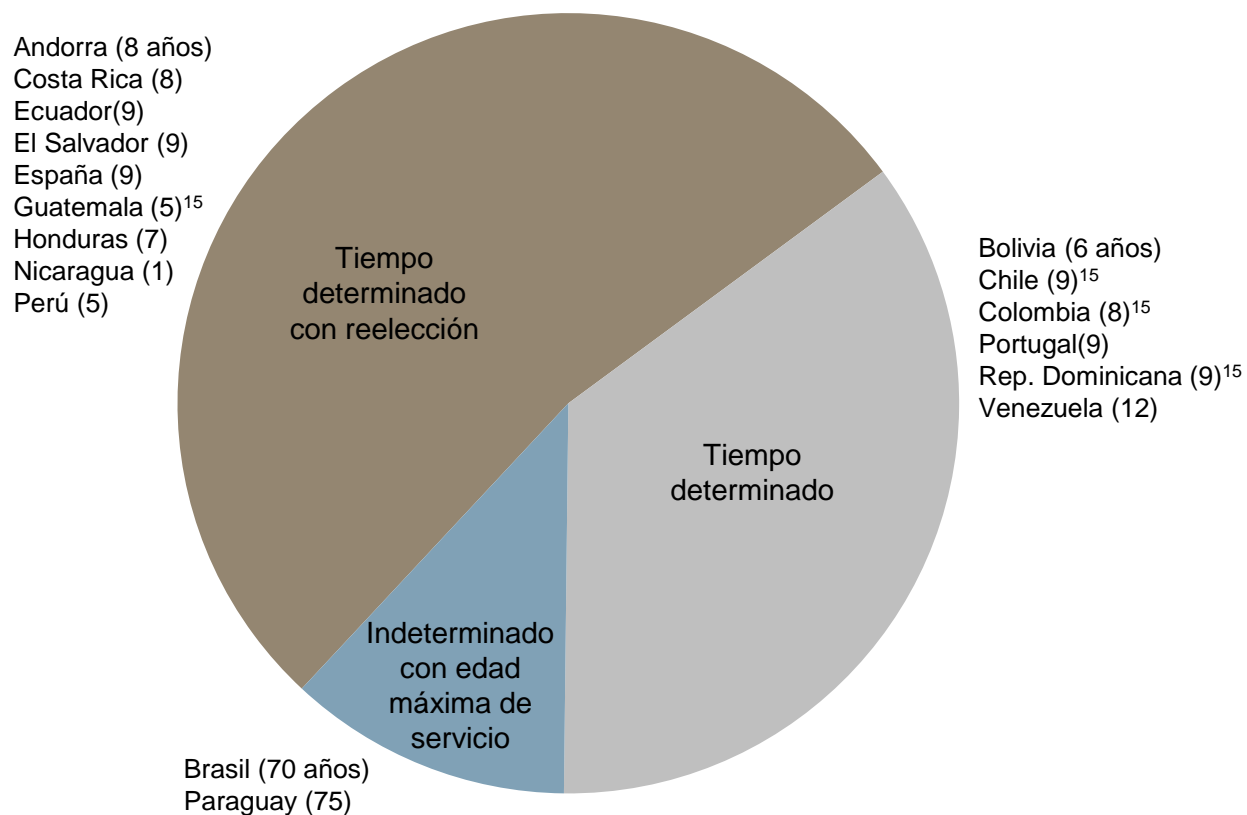
Categoría	Rango	País	Número de Magistrados	Tribunal / Sala
I.	8 a 13 Magistrados	Portugal	13	Tribunal
		Rep. Dominicana	13	
		España	12	
		Brasil	11	
		Chile	10	
		Colombia	9	
		Ecuador	9	
II.	3 a 7 Magistrados	Bolivia	7	Tribunal
		Perú	7	Tribunal
		Costa Rica	7	Sala
		Venezuela	7	Sala
		Nicaragua	6	Sala
		Guatemala	5	Tribunal
		El Salvador	5	Sala
		Honduras	5	Sala
		Andorra	4	Tribunal
Paraguay	3	Sala		

Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

- Destaca la significativa variación en el número de integrantes de los Tribunales Constitucionales en la región iberoamericana. Por el contrario, entre las Salas Constitucionales la variabilidad es menor
- Las diferencias en la composición de los Tribunales se relaciona con su diseño institucional: algunos son autónomos y otros se encuentran adscritos al Poder Judicial

¹⁴ Se tomaron únicamente en cuenta los Magistrados titulares o propietarios

Gráfica 8
Tribunales o Salas Constitucionales
Duración en el cargo de los Magistrados

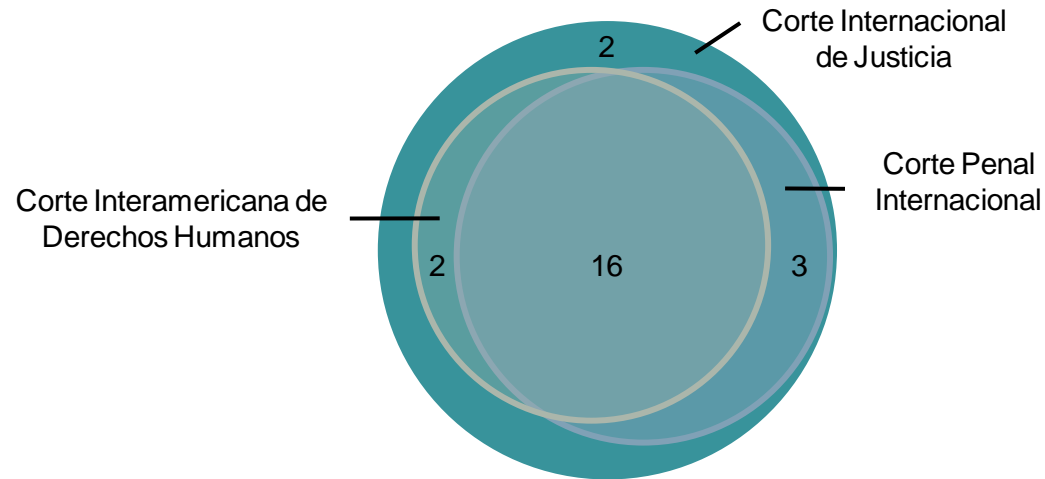


Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

- Un factor importante para el funcionamiento y la independencia de los Tribunales y Salas Constitucionales es garantizar la estabilidad de sus integrantes
- En Iberoamérica existen 3 patrones de duración en los cargos: tiempo determinado sin reelección, tiempo determinado con posibilidad de reelección y tiempo indeterminado con edad máxima de servicio. A pesar de que el plazo indeterminado promueve mayor continuidad en el órgano, sólo dos países lo utilizan

¹⁵ En estos casos hay edad límite que varía entre los 65 y los 75 años

Figura 2
Tribunales Internacionales
Reconocimiento de Jurisdicción



Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

- Dieciséis de los países de Iberoamérica reconocen la Jurisdicción de los tres instrumentos internacionales: Corte Internacional de Justicia, Corte Penal Internacional y Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Puerto Rico y Cuba son los países con menor apertura al reconocimiento de jurisdicción internacional: sólo aceptan la competencia de la Corte Internacional de Justicia
- Perú trató de denunciar el tratado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 1999 pero la Corte declaró que no procedía la queja

Tabla 8
**Casos resueltos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos
 1987 - 2012¹⁶**

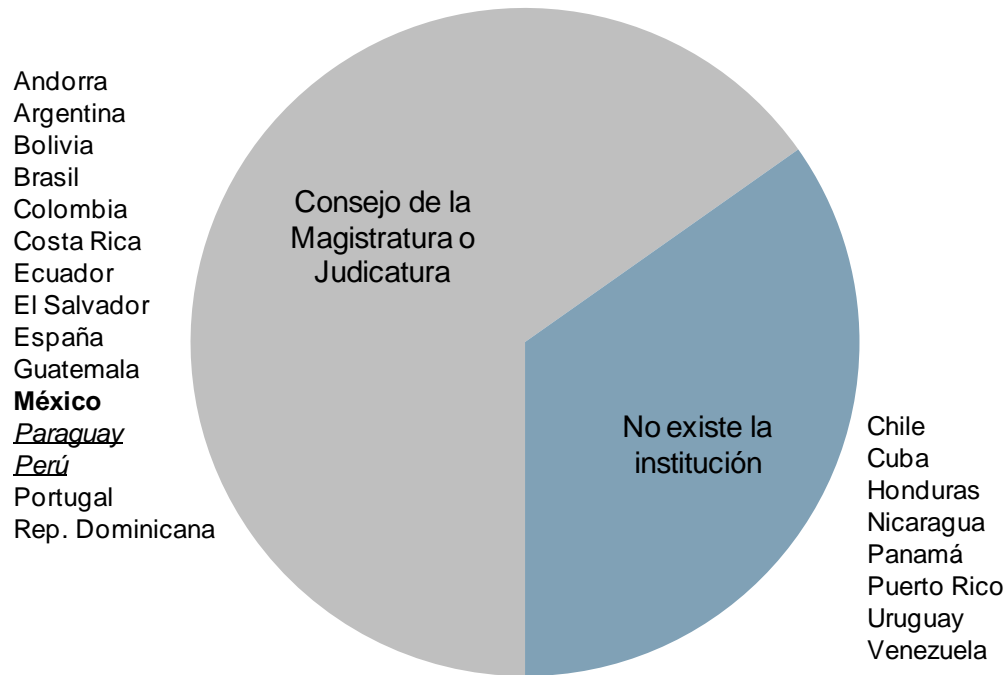
País	Número de casos ¹⁷
Perú	27
Guatemala	14
Venezuela	13
Colombia	11
Argentina	10
Ecuador	10
Honduras	7
México	7
Paraguay	7
Brasil	5
Chile	5
Panamá	4
Bolivia	3
El Salvador	3
Nicaragua	3
Uruguay	2
Costa Rica	1
República Dominicana	1

Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de la página *web* oficial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

¹⁶ Datos actualizados a febrero de 2012

¹⁷ Se tomaron los casos resueltos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, independientemente del número de resoluciones que se hayan generado para ello

Gráfica 9
Consejos de la Magistratura o Judicatura

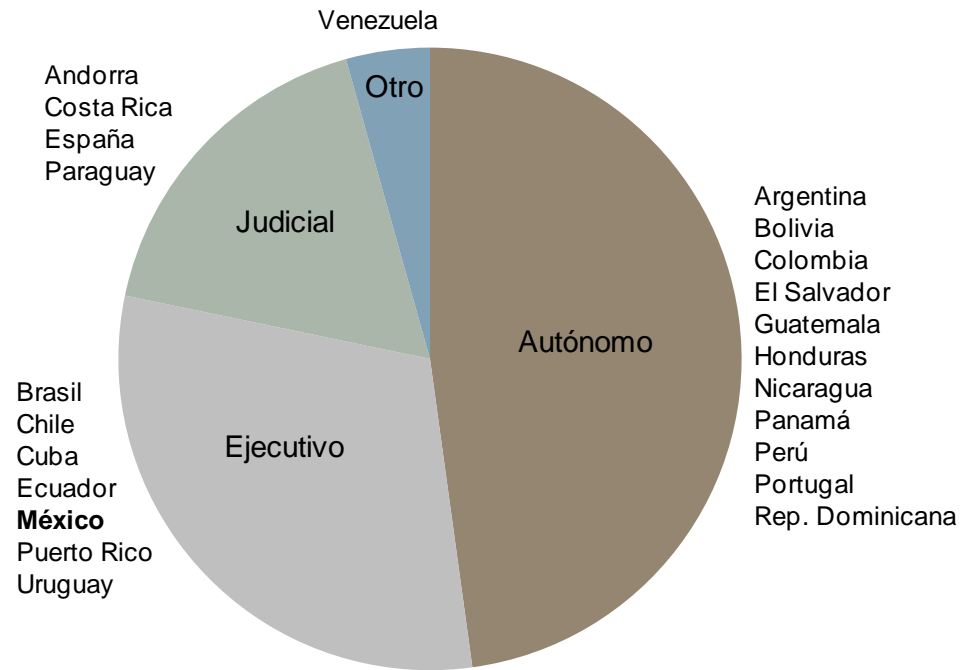


Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

- Un tercio de los países no cuenta con Consejo de la Magistratura o de la Judicatura. De los que cuentan con esta institución, todos, a excepción de Paraguay y Perú, pertenecen al Poder Judicial
- Venezuela tenía un Consejo de la Judicatura de acuerdo a la Constitución de 1961 y se suprimió con la Constitución Bolivariana de 1999
- Chile cuenta con la Corporación Administrativa del Poder Judicial que es un órgano que depende de la Corte Suprema y ejerce la administración de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales del Poder Judicial
- Panamá cuenta con el Consejo Judicial que se define como organismo consultivo del órgano judicial en el orden gubernativo y disciplinario

Gráfica 10

Poder al que está adscrito el órgano de investigación y persecución de delitos



Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

- Los 23 países cuentan con un órgano de investigación y persecución de delitos, en la mayoría de los casos es autónomo

Tabla 9
Cortes o Tribunales Supremos y/o Tribunales Constitucionales, órganos de investigación y persecución de delitos y Ombudsman
Información de acceso público en internet, ranking de mayor disponibilidad de información

Nivel de información disponible	Ranking	País
<p>Cuenta con informe anual de actividades de todos sus órganos</p> 	1	Andorra El Salvador México Perú
	2	España Guatemala Paraguay Portugal
	3	Bolivia Honduras Panamá
	4	Argentina Costa Rica Venezuela
	5	Puerto Rico
	6	Chile
	7	Brasil Nicaragua
	8	Rep. Dominicana
	9	Colombia
	10	Ecuador
	11	Uruguay
<p>No cuenta con informe anual de actividades en línea</p>	12	Cuba

Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información de las constituciones, leyes orgánicas, normatividad específica y páginas *web* oficiales de las instituciones de cada país.

Nota metodológica: ranking construido a partir del análisis de los portales disponibles en internet, tomando en cuenta si existen informes anuales de las actividades de la Corte o Tribunal Supremo, de la Sala o Tribunal Constitucional, del Órgano de investigación y persecución de delitos y del Ombudsman. A cada país se le asignó una calificación para cada uno de los cuatro órganos: 10 si cuenta con informe anual de actividades, 5 si cuenta con información dispersa de actividades y 0 si no cuenta con información. En caso de no contar con uno de los órganos, no se asignó una calificación para dicho órgano. Éstas calificaciones se promediaron utilizando la misma ponderación para los distintos órganos. En base a éste promedio se ordenaron los países.

Metodología

1. Se utilizó en primera instancia una búsqueda general en internet, para ubicar tanto las páginas oficiales de los poderes e instituciones que se investigaban (Corte o Tribunal Supremo, Tribunal o Sala Constitucional, Ombudsman, Ministerio Público, Fiscal), como las Constituciones vigentes de cada país (una de las fuentes consultadas para obtener los textos constitucionales vigentes, además de las páginas oficiales fue la base de datos de la Universidad de Georgetown por la actualización frecuente de la normatividad constitucional de todo el continente).
2. En las páginas oficiales se buscó la información requerida de cada poder e institución; misma que se contrastó, corroboró y completó contra el texto constitucional de cada país y las Leyes Orgánicas de los poderes e instituciones correspondientes. La información buscada fue: la forma de Estado, el tipo de capital, la estructura, organización y división competencial de los órganos jurisdiccionales de cada país, forma de nombramiento y duración del encargo de los ministros de las Cortes o Tribunales Supremos y de los magistrados de las Salas o Tribunales Constitucionales, la fecha de estos últimos y la adscripción del Ministerio Público y del Ombudsman, así como la fecha de creación de este último. Se tuvo puntual atención al momento de verificar que el fundamento constitucional fuera coincidente, o no, con la creación o funcionamiento de la Sala o Tribunal Constitucional.
3. La sujeción a la jurisdicción de algún tribunal o corte internacional se verificó directamente en las páginas oficiales de dichos tribunales. Corte Internacional de Justicia, de la Corte Penal Internacional y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
4. La información se conjuntó en una base de datos preliminar que cumpliera con el objetivo de generar gráficas, tablas y figuras. Una vez obtenido este material se realizó una revisión final para corregir inconsistencias.